

Ministerio de Educación de Tucumán
Dirección de Educación Superior y Artística
Instituto de Enseñanza Superior Lola Mora



Muñecas 219, 1er piso. _____ieslolamora@gmail.com

ACUERDO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

El Acuerdo de Convivencia Institucional es un conjunto de principios, normas y prácticas creadas por todos los miembros de la Institución para regular el comportamiento de los integrantes de la Comunidad Educativa.

Se pretende incidir en el desarrollo integral de los estudiantes, su cuerpo docente, el personal administrativo, y personal en general.

OBSERVATORIO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

Atento que la Dirección de Educación Superior y Artística- Ministerio de Educación Tucumán- propone orientaciones para la conformación y funcionamiento del OBSERVATORIO DE CONVIVENCIA para prevenir, detectar, y dar soluciones a situaciones conflictivas que pudieran generarse en este ámbito.

Esta construcción democrática y colectiva permitirá una adecuación de las interacciones humanas para la comunicación efectiva y convivencia armónica entre estudiantes, docentes, administrativos y autoridades institucionales, entre otros actores del contexto de Educación Superior. Para ello se adjunta el siguiente Documento Base:

¿QUÉ ES EL OBSERVATORIO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL?

Se define a un Observatorio para la Convivencia Escolar como un órgano colegiado, de carácter consultivo, democrático y participativo que sirve de instrumento a la comunidad educativa y a la sociedad para conocer, analizar y evaluar la convivencia en las instituciones de Educación Superior, tanto de Formación Docente como de Formación Técnica Profesional, con la finalidad de contribuir a la mejora del desarrollo de la actividad académica en cada institución, mediante la evaluación y el diagnóstico de la convivencia, el análisis de los conflictos, la propuesta de medidas para la prevención de la violencia y toda otra situación que ponga en peligro la integridad de las personas que interactúan en la comunidad educativa.

Partiendo de la premisa que es importante que la institución logre una mirada amplia a fin de no minimizar los pedidos de ayuda de alumnos y alumnas para resolver conflictos; demostrando una actitud activa y de escucha a quien la solicitó y posibilitar el uso de la palabra y de los criterios de las personas adultas en la resolución de los conflictos, repensando la vida institucional y los vínculos que allí se dan en todas sus

dimensiones, para crear en el instituto un clima de convivencia adecuado basado en valores, que permita comprender que el verdadero crecimiento se encuentra en el permanente intercambio con los otros, "los diferentes", y se diseña entre todos los actores el presente ACUERDO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL.

Se pretende recuperar voces y aspectos respetando la identidad institucional, que se fue construyendo en el marco democrático de la institución:

Vivir con el otro, tarea no fácil, implica un aprendizaje continuo y complejo, más aún en la vida escolar, donde personas de distintas edades, sexos, creencias, roles, expectativas coexisten en un mismo tiempo y espacio en torno a un propósito común, estableciéndose entre ellos relaciones simétricas fundadas en la igualdad en cuanto a su dignidad y derechos y, también, relaciones asimétricas, en función de las responsabilidades diferenciadas que le competen a cada persona.

Los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a interactuar en un ambiente sano y a recibir la formación integral necesaria para construirlo.

Los integrantes de la comunidad educativa tendrán derecho, según Estatuto Docente y Administrativo, a denunciar, reclamar, ser oídos y exigir que sus demandas sean atendidas en resguardo de sus derechos.

A su vez, están obligados a colaborar en el tratamiento oportuno de situaciones de conflicto o maltrato entre cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa y en el esclarecimiento de los hechos denunciados.

MARCO NORMATIVO:

Resolución ministerial 0816/19

Resolución ministerial 1223/5

PAUTAS FUNDAMENTALES:

- Lograr relaciones pacíficas
- Reconocer la diversidad
- Respetar las acciones individuales y colectivas
- Respetar las características culturales, económicas y sociales

OBJETIVOS

- Posibilitar el desarrollo de relaciones humanas constructivas en el ámbito de la institución mediante la creación de normas, criterios, reconocimiento de derechos facultades
- Lograr la participación de todos los sectores
- Promover los valores de honestidad, verdad, honradez respeto, cooperación e integración.
- Admitir la existencia de diferencias es decir reconocer la diversidad.
- Responder a los pedidos de ayuda de estudiantes para resolver conflictos.
- Actitud activa y de escucha, posibilitar el uso de la palabra

-Que la vida institucional se manifieste transversalmente, es decir que los vínculos se den en todas sus dimensiones.

-Crear en la institución un clima de valores que permita comprender que el verdadero crecimiento se da en el intercambio con los otros, "los diferentes". fomentando oportunidades de retroalimentación, a su vez son oportunidades de aprendizaje para sus integrantes que permiten asumir acciones autocorrectivas en forma pertinente que conduzcan según la trayectoria marcada.

-Sistematizar información, experiencias y prácticas institucionales que favorezcan un abordaje integral de los fenómenos sociales como la discriminación, la violencia, la desigualdad de oportunidades, la discapacidad y toda otra situación que pueda impactar en las trayectorias académicas de los estudiantes.

- Conformar en el interior del Instituto de Educación Superior Lola Mora un órgano con carácter consultivo, de asesoramiento y participativo compuesto por Director o Rector, Profesores de Formación ética y ciudadana, representantes del Centro de Estudiantes o delegados de curso y CIPE, ocasionalmente, representantes de organismos de la comunidad con objetivos compartidos, que diseñen acciones de capacitación que prevengan situaciones conflictivas.

- Ampliar y mejorar las condiciones y formas de acceso, permanencia y egreso desde un clima democrático.

- Realizar investigaciones para identificar situaciones conflictivas en la comunidad en que la institución se encuentra favoreciendo la prevención de distintas situaciones de violencia.

- Favorecer, desde la institución, un grado de concientización que lleve a actitudes de un mayor cuidado y respeto, tanto de los estudiantes como del cuerpo docente y directivo, en sus modos de actuar y vincularse.

- Organizar y coordinar charlas con diferentes profesionales del medio según las problemáticas identificadas.

- Brindar a los docentes, a los equipos técnicos y de orientación y a los equipos directivos y referentes, lineamientos de intervención desde un marco pedagógico y en relación con las propuestas de intervención de otras áreas gubernamentales como los ministerios de Justicia, Salud, Desarrollo Social, INADI, y las Autoridades de Aplicación de la Ley 26.061.

- Difundir la implementación y /o actualización del Acuerdo de Convivencia Institucional en forma permanente.

PROPÓSITO:

Se pretende:

- Poner en conocimiento de la comunidad la existencia de este Régimen de Convivencia,

- Lograr una adecuada convivencia entre todos los actores de la Comunidad Educativa institucional,

- Brindar apoyo, asesoramiento y contención ante situaciones que surjan,

- Constituirse entre referentes de todos los integrantes de la Institución (Directivos, Docentes, no Docentes, Centro de Estudiantes, Alumnos, Egresados)

- Contribuir al cumplimiento de las garantías vinculadas al derecho a aprender y al reconocimiento de la educación como bien público y derecho social. - Colaborar con la inserción de los estudiantes en su ámbito social orientado al desarrollo de acciones en beneficio del conjunto de la comunidad.

COMPROMISO:

-La comunidad educativa de esta institución se compromete a debatir, discutir y participar para hacer posible la implementación del presente acuerdo de convivencia y mantenerlo vigente e ir adecuándolo a las necesidades que vayan surgiendo en su ejecución

- Toda la comunidad educativa será responsable por lograr y cuidar un clima de convivencia pacífica y democrática.

- Todos cuidaremos y defenderemos a nuestro Instituto, tanto en su estructura material como su imagen y trayectoria.

- nos comprometemos a:

- Ser amable con compañeros, docentes, personal administrativo y personal auxiliar. ·

- Practicar las normas del buen hablante y del buen oyente.

· Mantener una buena higiene.

· Vestir apropiadamente.

· Asistir regularmente y con puntualidad.

· Llevar a clase todos los materiales necesarios

PRINCIPIOS:

Los principios que regirán el comportamiento de los miembros de la comunidad IES Iola Mora serán:

-respeto,

-tolerancia,

-buen trato social,

-participación,

-empatía,

-lealtad,

-buena fe,

- buen uso de las instalaciones,

-respeto a la intimidad y a la identidad y la dignidad,

- garantizar el derecho de la información,

- garantizar el derecho de defensa,
- valorar el error como aprendizaje,
- reparar el daño,
- valorar medios alternativos de resolución de conflictos.

DERECHOS Y DEBERES:

DE LOS ESTUDIANTES:

- Todos los estudiantes tienen derecho a que su actividad académica se desarrolle en las debidas condiciones de higiene y seguridad.
- Que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, sus diferencias.
- Asistir a clases con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio, de manera respetuosa, amable y considerada, sobre todo con quienes tienen la función de enseñar.
- Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades de la Institución.
- Reparar el daño causado o hacerse cargo del costo económico que individual o colectivamente hubiesen provocado, de forma intencionada o por negligencia, a las instalaciones de la escuela o su material. Igualmente, quienes sustrajeran bienes de la institución, deberán restituir lo sustraído.

DE LOS DOCENTES y PERSONAL DE LA INSTITUCION:

- Trabajar en un ambiente tolerante, de trato noble y sencillo, de confianza, solidaridad y generosidad, siendo respetados por todas las personas involucradas en el establecimiento, estudiantes, padres, apoderados, u otros docentes o asistentes de la educación.
- Del mismo modo tienen derecho a que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos degradantes.
- Respeto por los horarios, de trabajo y de descanso estipulados según contrato.
- Recibir apoyo frente a situaciones conflictivas que atenten contra el buen desempeño personal y profesional.
- Trabajar en un ambiente de higiene, limpieza y sana convivencia, respetándose las diferencias individuales.
- Llegar puntualmente al establecimiento, según jornada horario individual.
- Los profesores podrán aplicar y desarrollar las estrategias metodológicas que estimen convenientes siempre que éstas favorezcan los aprendizajes significativos de todos sus estudiantes.

MEDIOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

- Mediación (voluntaria)

La mediación es un método alternativo de resolver conflictos, que tiene como finalidad intrínseca llegar a la solución integral de un conflicto entre partes

El mediador procura que las partes negocien una resolución a la disputa.

La mediación escolar es un método que defiende la búsqueda del bien común en el entorno educativo. El mediador es una figura que acompaña a las partes, pero no adopta un papel directivo. Es decir, no da la razón a alguien en concreto. El fin de la mediación es ofrecer una vía de comunicación y encuentro.

- Conciliación

Es una herramienta para solucionar conflictos que se basa en la comunicación entre las partes y el intercambio de ideas para solucionar una diferencia. En este proceso las partes son acompañadas por un tercero experto que se denomina conciliador en Derecho.

El interesado debe acudir y diligenciar una solicitud que contenga como mínimo: Fecha de presentación de la solicitud con Una descripción de lo que se pretende en la audiencia.

- Negociación

La negociación se puede definir como un proceso de comunicación entre al menos dos partes dirigidos a alcanzar un acuerdo sobre intereses que se perciben como divergentes

Las seis etapas del proceso de negociación son: preparación, la discusión, las señales, las propuestas, el intercambio, el cierre y el acuerdo.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO FALTAS LEVES

1. Entrevista a profesor(a) de la asignatura y/o profesor(a) jefe, según corresponda. 2. Diálogo verbal.
3. Registro
4. Entrevista del alumno(a) con la Comisión.
6. Sanción pedagógica, sanción de reparación pedagógica, sanción de reparación y sanción comunitaria.

-MEDIDAS DISCIPLINARIAS:

-Se aplicarían por el incumplimiento de una norma.

-Serían proporcionadas al daño

-Debe implicar el reconocimiento del daño ocasionado.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO FALTAS GRAVES

1. Derivar al o los estudiantes involucrados a LA COMISION, o constituirse en el lugar de los hechos.

2. Entrevistar a los estudiantes involucrados, testigos, escuchar cargos y descargos, agravantes y atenuantes por escrito.
3. Informar situación.
4. Definición de la sanción por parte de director y/o Encargada de Convivencia Escolar.
5. Toma de conocimiento de la sanción por parte del estudiante en constancia escrita.
6. Instancia de apelación por parte del (la) estudiante.
7. Registro de la falta, así como el cumplimiento de la sanción.

FALTA GRAVÍSIMA

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO - FALTAS GRAVÍSIMAS

1. Derivar al o los estudiantes involucrados a LA COMISION o constituirse en el lugar de los hechos.
2. Entrevistar a los estudiantes involucrados, testigos, escuchar cargos y descargos, agravantes y atenuantes por escrito.
3. Informar la situación.
4. Definición de la sanción por parte de director, COMISION y/o Encargada de Convivencia Escolar.
5. Toma de conocimiento de la sanción por parte del estudiante.
6. Instancia de apelación por parte del estudiante a la Comisión y Dirección del establecimiento, por escrito.
7. Registro de la falta, así como el cumplimiento de la sanción.
8. Si la agresión física provoca daños tales que la víctima requiere atención médica de urgencia, se podrá: denunciar el hecho a POLICIA.
9. El estudiante podrá ser suspendido desde 5, 10 o indefinidamente según los daños ocasionados por la falta cometida.
10. Se podrá reducir su jornada de clases, si su conducta violenta persiste.
11. Se firmará la condicionalidad por un período de 3 meses, luego de esa fecha se evaluará la situación del alumno(a), de no haber superado sus dificultades no se le renovará la matrícula para el año
12. La Dirección del establecimiento previa consulta al Consejo de Profesores, procederá a la cancelación inmediata de la matrícula al estudiante

Integrantes de la comisión

Dra. Nancy Rodríguez

Dra. Fabiana Apas

Prof. CPN Dora Soria

Prof. CPN Marcela Vega

Prof. Nancy Reyes

C.P.N. Claudia Burgos

Prof. Mohamed Boulakhrif (representante del Equipo No docentes)

Sra. López Rafaela (representante de los estudiantes)

Miembros del Centro de Estudiantes

Equipo de Sección Alumnos

Equipo de Conducción IES Lola Mora